



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## RESOLUCIÓN

**Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 85.661/2018 - Otorgamiento Reconsideraciones becas UBACyT

---

VISTO

La Resolución (CS) N° 1744/18, por la que se llama a concurso para el otorgamiento de becas de investigación de Estímulo, Maestría, Doctorado, y Culminación de Doctorado, la Resolución (CS) N° 6200/12, que establece asignar un mínimo de becas Estímulo y Posgrado por Facultad y la Resolución (CS) N° 5134/08 que establece el Reglamento de Becas de Investigación y las Resoluciones (CS) N° 5327/08 y N° 5762/12 que lo modifican, y la RESCS-2019-1281-E-UBA-REC, y sus anexos ACS-2019-278-E-UBA-SG, ACS-2019-277-E-UBA-SG, ACS-2019-283-E-UBA-SG y ACS-2019-276-E-UBA-SG, por la que se otorgaron dichas becas en el marco del mencionado concurso, y

CONSIDERANDO

Las postulaciones a becas doctorales de Christian Marcelo MARTIN, de la Facultad de Ingeniería y de Matias Emanuel José LAIUS de la Facultad de Filosofía y Letras, que estaban pendientes de evaluación.

Las solicitudes de reconsideración presentadas por quienes se postularon a becas de Estímulo, Maestría, Doctorado, y Culminación y cuyas becas no fueron otorgadas.

Que las Comisiones Técnicas Asesoras han revisado dichas presentaciones.

Que como resultado de la evaluación, la postulación de Christian Marcelo MARTIN, de la Facultad de Ingeniería, está en condiciones, según orden de mérito, de acceder a la beca.

Que algunos pedidos de reconsideración fueron resueltos favorablemente, quedando algunas postulaciones de beca por encima de la línea de corte, correspondiendo su otorgamiento.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 27 de noviembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar una beca categoría Doctorado a Christian Marcelo MARTIN, de la Facultad de

Ingeniería, para desarrollar el tema “Estudio de lechadas de cemento alivianadas para pozos de almacenamiento geológico de dióxido de carbono” bajo la dirección de la doctora Teresa María PIQUE, desde el 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar becas de investigación de Estímulo, conforme con lo establecido en el Anexo I (ACS-2019-53-E-UBA-SHA) de la presente Resolución, desde el 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar becas de Investigación de Maestría, conforme con lo establecido en el Anexo II (ACS-2019-52-E-UBA-SHA) de la presente Resolución, desde el 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar becas de Investigación de Doctorado, conforme con lo establecido en el Anexo III (ACS-2019-51-E-UBA-SHA) de la presente Resolución, desde el 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar becas de Investigación de Culminación, conforme con lo establecido en el Anexo IV (ACS-2019-50-E-UBA-SHA) de la presente Resolución, desde el 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 6º.- La adjudicación de las becas será efectiva a la firma de los convenios correspondientes, sujeta al cumplimiento del Reglamento de Becas y de la Resolución (CS) N° 1744/18 de Convocatoria.

ARTÍCULO 7º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de financiamiento 11 –Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades –Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica– Becas para la Investigación 2019 y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese y comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.